



El CGPJ estudia la situación de los Juzgados de lo Penal para determinar cuántos deben especializarse en materia de violencia sobre la mujer

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado solicitar al Servicio de Inspección un informe que permita determinar, en función de la carga de trabajo, cuántos Juzgados de lo Penal deberían asumir en cada capital de provincia, así como en las localidades madrileñas de Móstoles, Alcalá de Henares y Getafe, la competencia en violencia sobre la mujer bien de forma exclusiva y excluyente bien de forma compatible con otras materias.

El acuerdo ha sido adoptado a propuesta de la vocal del órgano de gobierno de los jueces y presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Ángeles Carmona, con la finalidad de dar cumplimiento al pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado en 2017 por el Congreso y el Senado.

Mejorar la respuesta institucional

El Pacto señalaba la necesidad de reforzar e impulsar la especialización de los Juzgados de lo Penal para “contribuir a optimizar la respuesta institucional” frente a este tipo de violencia y hacerla más efectiva, al unirse “a los recursos personales especializados de otras instituciones como Fiscalía, Abogacía, Instituto de Medicina Legal y Unidades Integrales de Valoración Forense”. Los Juzgados de lo Penal son, de hecho, los que enjuician el mayor porcentaje de delitos contemplados en la ley de medidas de protección integral contra la violencia de género.

La Ley Orgáni ...